

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 👫 481060 Anexo 6024 – 6043



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0107-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancavo. 31 Agosto 2021

Visto, el expediente con registro Nº 55962-2021 del 09 de abril de 2021 presentado por don Walter Valenzuela Soto personal cesante de la Ley 20530 de esta Entidad, a través del cual solicita el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señor padre don Gregorio Valenzuela Atencio (Q.E.P.D).

CONSIDERANDO:

Oue, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF publicado el 22 de noviembre de 2019 en su artículo 3º Bonificación por Sepelio y Luto, inciso 3.1 dice "Fíjese en S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, esta bonificación es otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos";

Que, obra en el expediente la Partida de Nacimiento expedido por el Concejo Provincial de Pasco, el cual indica que don Walter Valenzuela Soto es hijo de don Gregorio Valenzuela Atencio (Q.E.P.D.) y del Acta de Defunción se desprende que este falleció el 12 de marzo de 2021, asimismo obran comprobantes de gastos de sepelio efectuados por el interesado;

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 089-2021-UEU/UNCP de fecha 19 de abril de 2021. el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don Walter Valenzuela Soto prestó servicios en esta Casa Superior de Estudios con el cargo de Docente Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Administración de Empresas, cesó con Resolución N° 2023-96-R a partir del 24.05.1996, se reconoce el tiempo de servicios dentro del régimen de pensiones y compensaciones del D.L. 20530 y demás condiciones detalladas en el citado informe Escalafonario;

Que, mediante Informe Nº 102-2021-URP-UNCP del 09 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da a conocer los cálculos que le corresponde al interesado por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señor padre, en mérito a la base legal vigente a la fecha del deceso, Decreto Supremo Nº 341-2019-EF, resultando el monto de S/. 3,000.00 soles por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio;

Oue, mediante Informe N° 077-2021-JOGTH/UNCP del 10 de junio de 2021, esta Oficina de Gestión del Talento Humano informa que sería factible lo solicitado por el interesado y se otorque el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio en mérito al Informe Nº 102-2021-URP-UNCP;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nº 266-2021-OGAJ/UNCP de fecha 14 de junio de 2021, opina pertinente el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Walter Valenzuela Soto, conforme a lo previsto en el Informe Nº 102-2021-URP/UNCP;

Que, con Informe Nº 0323-2021-UPRES/UNCP del 31 de agosto de 2021, el jefe de la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de la oficina Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da la conformidad a la Estructura Programática y Funcional y a la Cadena de Gasto, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por el monto de S/. 3,000.00;

Que, con Oficio Nº 0836-2021-OPEyP/UNCP del 31 de agosto de 2021 el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, da la conformidad a la estructura programática funcional y la estructura de gastos utilizado; y

Estando, a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP a la Jefatura de Gestión del Talento Humano mediante Resolución Nº 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019, modificada con la Resolución Nº 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 🕻 481060 Anexo 6024 – 6043



...RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0107-2021-JGTH-DGA-UNCP

SE RESUELVE:

1º OTORGAR a favor de don Walter Valenzuela Soto, personal pensionista del D.L. Nº 20530 de esta Entidad, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señor padre Gregorio Valenzuela Atencio (Q.E.P.D.), según el siguiente detalle:

Categoría Presupuestal 9002 Asignación presupuestal que no resultan en productos

Actividad 5000991 Obligaciones previsionales

Función 22 Educación

Educación Superior División Funcional 048

Educación Superior Universitaria Grupo Funcional 0109 Finalidad Asistencia al pensionista 0000224

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (00) RECURSOS ORDINARIOS

2. Gastos Presupuestarios

2.2. Pensiones v Otras Prestaciones Sociales

2.2.2. Prestaciones y Asistencia Social 2.2.2.3. Entrega de Bienes y Servicios Otras Prestaciones del Empleador 2.2.2.3.4.

2.2.2.3.4.3 Gastos de sepelio y luto del personal pensionista S/. 3,000.00

- 2º DISPONER que el pago de este compromiso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- 3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase



c.c. Rectorado / DGA / OCI / Of. de Asesoría Jurídica / Of. de Planificación E. y P. / ud. de Contabilidad y Adm. F. / ud. de Remuneraciones y Pensiones / ud. de Escalafón Universitario / Portal Web / ud. Presupuesto / Interesado / Archivo.